



Jueves, Mayo 24, 2018

**Resumen:**

Jordy Campos Mendoza fue condenado por el Tribunal de Juicio de Pococí a 51 años y seis meses de cárcel por violar, asfixiar y decapitar a un niño de ocho años. Pero, para la madre del menor Yericá Mesén el acusado debería de "hundirse en el infierno".

Campos, de 24 años, fue hallado culpable de privación de libertad, violación agravada, homicidio calificado y profanación de cadáver. Él acabó con la vida del menor, de quien era vecino, el 27 de agosto del 2016.

El sentenciado solo descontará 50 años en prisión, pues esa es la pena máxima que permite la legislación costarricense.

Antes de dictar sentencia y luego de que las partes presentaran sus conclusiones, el juez Garita le dio la palabra a la mujer de 28 años, quien primero le dijo a Campos que la mirara a la cara, pero él no lo hizo.

El juez le explicó que le imputado no estaba obligado a mirarla, a lo que ella replicó: "entonces puede escuchar". Con voz calmada al inicio, la mujer reiteró, una y otra vez, que odiaba a Campos, a quien luego le dijo a gritos: "deseo que se hunda en el infierno".

Mesén contó como el menor amaba a los animales, y que eso fue aprovechado por el sujeto para cometer la atrocidad. Al parecer, el sujeto utilizó unos gatitos para convencer al pequeño de entrar a su vivienda.

"Lo odio (...) usted no se merece el perdón de Dios, ni mucho menos el mío, ni el de mi familia, por el daño que nos ha causado (...) Mi hijo era lo más preciado que teníamos", dijo sollozando.

"Mi hijo no merecía morar de esta manera, solo por sus porquerías, sus deseos. Mi hijo amaba la vida, amaba a los animales y usted se aprovechó de su inocencia, de su corta edad, de que no se podía defender (...), le deseo todo el peso de la ley".

**Periodista:** Eillyn Jiménez

**Periodico:** La Nación

**Sección:** Sucesos

**Categoría:** Situación de riesgo

**Temática:** Violencia

Social

**Modalidad:** Reportaje

**Grupo Etario:** Niñez

**Ubicación Geográfica:** Limón

**Actores:** HOMBRE

**Instancias Organizacionales:** Poder Judicial

**URL de origen:** <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/lo-odio-no-merece-el-perd%C3%B3n-de-dios-ni-mio>